



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Estudios de Asia Oriental de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2502576
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estudios de Asia Oriental
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Centro Internacional, de Postgrado y Doctorado
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Insuficiente

En los autoinformes 2011-2012 y 2012-2013, si bien se mencionan resultados globales de matrícula de carácter vago e indeterminado (¿eran datos previstos en la memoria inicial?/ ¿se mantienen esos datos con cierta continuidad?/ ¿se corresponden con los que ofrecen otros títulos similares'), sin embargo no se facilitan ni datos particulares concernientes a las distintas dimensiones de la marcha del título, ni, en consecuencia, tampoco se hacen análisis y consideraciones sobre el proceso de implantación y el desarrollo paulatino del grado. No hay datos específicos relativos a los indicadores de niveles de satisfacción ni tampoco se valoran los progresos paulatinos logrados. El autoinforme debiera descender a aspectos particulares de la programación y de la dinámica docente. Únicamente se mencionan la tasa de éxito (93,69%) y de rendimiento (85,33%), así como los estudiantes de nueva matriculación (51 estudiantes).

Por otra parte, por tratarse de estudios sobre Asia Oriental, los programas de movilidad y de prácticas externas debieran ser centrales en la planificación y el seguimiento. No se proporcionan consideraciones ni resultados a este respecto. No hay constatación de que el sistema interno de garantía de calidad se haya aplicado en la dinámica de implantación y seguimiento del título. Por ello, se hace necesario poner atención en las recomendaciones siguientes:

1. La Comisión de garantía de calidad debe establecer un calendario de reuniones para organizar la coordinación (entre profesores y materias), y para pautar el seguimiento del desarrollo del grado.
2. Los datos sobre la marcha del título que se proporcionen deben mostrar mayor grado de explicitud, así como valoración concreta del seguimiento en los diferentes indicadores. Es imprescindible comparar los resultados de los diferentes cursos y comprobar si se corresponden con lo previsto en la memoria inicial. Sobre la base de la comparación se han de detectar debilidades e inconvenientes que conduzcan al diseño de acciones de mejora.
3. Es necesario contextualizar el progreso del título, comparando sus resultados con los que ofrezcan titulaciones similares en otras Universidades (españolas o extranjeras). La comparación en coordenadas globales facilita la visión del grado de fortaleza y de eventuales debilidades del título.

3.2 INDICADORES

Insuficiente

Si bien en los dos autoinformes 2011-2012 y 2012-2013 se incluyen datos relativos a algunos de los parámetros aprobados por la CURSA, sin embargo los indicadores contemplados no se analizan en sus implicaciones, no basta con aducir cuantificaciones, es necesario examinar su papel y sus repercusiones en el conjunto. Tampoco se comparan en evolución en los distintos cursos y autoinformes, ni se contextualizan respecto de estudios similares. El seguimiento precisa de la comparación de resultados, que se estiman por su significado en el conjunto, para ello se vuelve imprescindible el análisis detallado de cada uno de los indicadores. Sobre la base de ese análisis se detectan limitaciones y debilidades, lo que constituye la fuente de las acciones de mejora.

La vaguedad de los datos y su insuficiencia no hacen plausible el seguimiento y la valoración de la marcha del grado. De ahí que se recomiende:

1. El examen y la valoración de todos y cada uno de los indicadores, sólo así se puede disponer de un cuadro completo del desarrollo de la titulación. Son sobre todo clave los indicadores de satisfacción de la docencia y de funcionamiento de la programación de materias. Las encuestas sobre labor docente y las reuniones de coordinación promovidas desde la comisión de garantía de calidad son instrumentos necesarios en la evaluación del título.
2. Los ingredientes de actuación de sistema de garantía de calidad deben hacerse explícitos, entre otros el calendario y los contenidos de reuniones de coordinación entre el profesorado para orientar materias y sistemas de aprendizaje y de evaluación.
3. El plan de mejoras del título se define precisamente a partir de los inconvenientes detectados en los resultados de los indicadores. Dichas mejoras han de clarificarse en sus cometidos y en su proceso de desarrollo, con hitos programados en un calendario detallado.



3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede. El informe de verificación no presenta recomendaciones.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Si bien se valora positivamente el tratamiento de las recomendaciones de seguimiento presentados en el autoinforme de las convocatorias 2012/2013.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

Aunque se incluye un plan de mejora aleatorio, las acciones que contiene no están definidas en su plan de desarrollo, ni en contenidos, ni tampoco en calendario. Son ocho acciones de mejora que no se han sistematizado ni ordenado por criterios de actuación estructural/ de actuación docente/ de actualización de sistemas pedagógicos... La indeterminación que se ha notado en el apartado de los indicadores y de la actuación del sistema de garantía de calidad no ha facilitado la ruta clara para elaborar un plan de mejora aceptable.

Por ello, se recomienda que el plan de mejora se defina y se diseñe de modo claro en las dimensiones siguientes:

1. Contenido de la mejora y objetivos, con un plan de actuación pautado para lograrla.
2. Calendario concreto previsto para promover el plan de mejora, señalando hitos parciales de logros.
3. Determinación clara de la acción, considerando si afecta al organigrama estructural del título, si afecta a métodos de enseñanza, si alcanza a sistemas de evaluación, a rutas de coordinación...
4. Aplicación de procedimientos para conseguir los fines previstos: ¿cuántas reuniones entre profesores?, ¿cuántos meses para comprobar que una técnica docente es beneficiosa?, ¿cuántos sistemas de evaluación en una materia?...
5. La planificación transparente de las acciones de mejora y su seguimiento a través del calendario y entre cursos: la evolución es la ruta imprescindible para valorar la marcha de un título de estudios.



4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 16 de abril de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ARTE Y HUMANIDADES